

DOÑA TERESA JIMÉNEZ LORENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el cuatro de febrero de dos mil veintidós, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

“1.- Adjudicación, si procede, contrato servicios de realización de análisis completos y análisis de radiactividad a Mancomunidad de Aguas del Sorbe. Expte 354/2021

Visto que mediante Acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 24 de noviembre de 2021 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación de “servicios de realización de análisis completos y análisis de radiactividad a Mancomunidad de Aguas del Sorbe”, a tramitar por procedimiento abierto simplificado, aplicando como único criterio de adjudicación el precio más bajo.

Asimismo, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 02 de diciembre de 2021 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Plataforma de contratos del sector público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que se presentaron a la licitación, y dentro de plazo:

CONTROL MICROBIOLÓGICO BILACON S.L.U
DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.
EUROFINS IPROMA S.L.U.
GAMASER, S.L.
LABORATORIO DEGESTIÓN AMBIENTAL S.L.U.
LABORATORIOS MUNUERA S.L.U.
LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE S.L
LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S.L.
URIKER, S.L.

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2021 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, después de examinar la documentación, tuvo por admitidas y válidas las declaraciones responsables presentadas por las empresas anteriormente relacionadas.

Visto que el presente procedimiento se adjudica a la proposición económica más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo, ascendiendo el presupuesto base de licitación a 72.551,60 euros, IVA incluido (59.960,00 € más 12.591,60 € de IVA), para dos años de contrato, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una, y según el siguiente detalle:

Concepto	Precio	Cantidad	Euros /año	I.V.A.
Análisis completo	560 €/ud	50 ud/año	28.000'00	5.880'00
Análisis radioactividad	180 €/ud	11 ud/año	1.980'00	415'80
Presupuesto anual			29.980,00	6.295,80

Visto que la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres de contenido económico, con el siguiente resultado:

- CONTROL MICROBIOLÓGICO BILACON S.L.U: Valor introducido por el licitador: 44301,00 €
- DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.: Valor introducido por el licitador: 29358,00 €
- EUROFINS IPROMA S.L.U.: Valor introducido por el licitador: 49320,00 €
- GAMASER, S.L. Valor introducido por el licitador: 36980,00 €.
- LABORATORIO DEGESTIÓN AMBIENTAL S.L.U.: Valor introducido por el



licitador: 41972,00 €

-LABORATORIOS MUNUERA S.L.U. Valor introducido por el licitador: 29854,76 €

-LABORATORIOS TECNOLOGICOS DE LEVANTE S.L: Valor introducido por el licitador: 32920,00 €

-LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S.L. Valor introducido por el licitador: 37518,48 €

-URIKER, S.L. Valor introducido por el licitador: 41250,00 €

Visto que la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación, es el precio más bajo, aprecia “baja anormal” en la oferta presentada por DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L, por lo que por unanimidad acuerda requerirla para que justifique la misma. Con fecha 23 de diciembre de 2021, dentro del plazo concedido, DNOTA Medio Ambiente, S.L. aporta la justificación de su oferta.

Vista la justificación presentada por DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L, la Mesa en sesión de fecha 29 de diciembre de 2021, acuerda dar por válida la oferta presentada por DNOTA Medioambiente, S.L., realizando propuesta de adjudicación a favor de la misma al precio para un año de contrato de 14.679,00 €, sin IVA; y de 29.358,00 euros, sin IVA, para dos años, conforme a:

Concepto	Precio	Cantidad	Euros /año	I.V.A.
Análisis completo	274,00	50 ud/año	13.700,00	2.877,00
Análisis radiactividad	89,00	11 ud/año	979,00	205,59

Examinada la documentación exigida en los Pliegos, con el visto bueno de la TAG. y habiendo aportado justificación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad social, así como garantía definitiva mediante seguro de caución con Cesce por importe de 2998,00 euros.

Vistos los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159, 309 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera, Decimoquinta y Trigésima Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo)

De acuerdo con la propuesta de acuerdo y los Estatutos de la Mancomunidad, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus vocales asistentes (7), ACUERDA:

Primero.- Aprobar un presupuesto máximo de licitación de 59960.00 euros (excluido IVA, (29.980,00 euros por año), con cargo a la aplicación presupuestaria 16140 22706 del presupuesto vigente prorrogado, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y a la Disposición Adicional 33.

Segundo.- Adjudicar a la empresa DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L (CIF B78218526), el contrato de servicios de análisis completos de agua de consumo humano y análisis de radiactividad de la MAS (expte. 354/2021), tramitado por procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, oferta económicamente más ventajosa, al precio más bajo, por **14679,00 euros, sin IVA, para un año de contrato y por 29358,00 €**,



para dos años, sin IVA, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una, y según los siguientes:

Concepto	Precio	Cantidad	Euros /año	I.V.A.
Análisis completo	274.00	50 ud/año	13.700,00	2.877,00
Análisis radiactividad	89,00	11 ud/año	979,00	205,59

Tercero.- Notificar a DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

Cuarto.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, con expresión de recursos.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato de “servicios de análisis completos de agua de consumo humano y análisis de radiactividad de la MAS” en el Perfil del Contratante, tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Séptimo- Designar como responsable del contrato a D. L. Alejandro Blanco García.”

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación al expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la disposición citada, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, don José García Salinas.

Documento firmado electrónicamente

Firmas y fecha al margen

